

Madrid, 10 de junio de 2004

CONVOCATORIA DE MM.II. MAQUINISTA AVE JEFE DE TREN

Ayer por la tarde tuvo lugar una reunión, celebrada entre la Dirección de la U.N. de Alta Velocidad de Renfe y el Comité General de Empresa, con objeto de tratar los diferentes aspectos relativos a la ["Convocatoria para la cobertura de puestos de Mando Intermedio Maquinista AVE Jefe de Tren en la Dirección de Operaciones de la U.N. de Alta Velocidad Renfe"](#).

Finalmente, la Dirección de la U.N. se ha mostrado receptiva a las alegaciones planteadas por S.E.M.A.F. que, además, se han visto apoyadas posteriormente por la mayoría del Comité General de Empresa. U.G.T. y C.G.T. no han asistido a esta reunión, al parecer por no compartir los términos de la convocatoria.

La convocatoria, que adjuntamos a este Comunicado, va a permitir subsanar las carencias de personal actualmente existentes en el Colectivo de Maquinistas Jefes de Tren de la U.N. de AVE. Se ha acordado, además, la realización de las acciones de movilidad necesarias en el Colectivo de Maquinistas Jefes de Tren antes de la finalización de esta convocatoria. Entre las particularidades de la convocatoria, hay que destacar las siguientes:

- **Se crean 25 plazas en Madrid.**
- **Podrán participar trabajadores de las categorías de MM.II. y Cuadro, Maquinista Principal y Maquinista**, teniendo 7 puntos adicionales los MM.II. y los Maquinistas Principales con 2 años de antigüedad en la prueba selectiva de conocimientos de cultura general y de conocimientos relativos a las funciones del puesto de trabajo.
- **Se establecen 28 plazas para la asistencia al curso de formación**, que se conformarán entre los trabajadores participantes pertenecientes a la categoría de MM.II. Euromed Jefe de Tren y aquellos otros que, reuniendo los requisitos de la convocatoria, hayan obtenido la mayor puntuación.
- **Condiciones retributivas.** Los trabajadores de la categoría de MM.II. **Maquinista Euromed Jefe de Tren mantienen sus condiciones personales de retribución.** Para el resto de trabajadores que accedan a los puestos objeto de cobertura se establecen la retribución siguiente: **Componente Fijo: 36.685,36 € brutos anuales. Componente Variable NIVEL 1: 9.325,20 € brutos anuales.**

EN CONDUCCIÓN SEGUIMOS AVANZANDO

LA COMISIÓN EJECUTIVA